



Gobierno de Chile



FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN FISCALÍA

RESOLUCIÓN EXENTA 1G N° 13165 / 2020

MAT.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA 13147 / 2020, DE 29 DE JULIO DE 2020

SANTIAGO , 30/07/2020

VISTOS:

Lo establecido en la resolución 13147/2020, de 29 de julio de 2020; las disposiciones de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 22 y 26 de la Resolución 13.147, de 28 de Julio de 2020, se indicó erróneamente como fecha de el horario de funcionamiento de las sucursales, así como el de permanencia de los funcionarios en ellas.

Que el artículo 62 de la Ley 19.880 establece que la Autoridad Administrativa podrá rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo;

RESOLUCIÓN:

MODIFICASE la Resolución 13.147, de 28 de Julio de 2020, en el siguiente sentido:

1.- Reemplazase el Inciso segundo del Artículo 22, por el siguiente:

"Una vez concluido el horario de atención y de colación, continuarán desempeñándose en su respectiva sucursal, para cumplir con las demás funciones asignadas, hasta las 16:00, de lunes a viernes."

2.- Reemplazase el inciso primero del artículo 26, por el siguiente:

"Artículo 26.- El horario de atención de público de las sucursales será de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. Para estos efectos los funcionarios y funcionarias ingresarán a la sucursal a las 8:50 am. Su horario de salida lunes a viernes a las 16:30."

MARCELO MOSSO GOMEZ
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

MMG / lbr

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. DE CONTROL DE GESTION Y PROCESOS

DIVISIÓN DE AUDITORIA INTERNA
DIVISIÓN COMERCIALIZACIÓN
DIVISIÓN CONTRALORIA
DIVISIÓN GESTIÓN FINANCIERA
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DIVISIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD
DIRECCION NACIONAL
DPTO. DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
DPTO. EXPERIENCIA DE USUARIOS
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

aYqINLd7

Código de Verificación

